PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7377366 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Latinoamericano de Especies Menores- Regional Valle
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO Y AÑO.	**CO1.PCCNTR.7377366/2025**
OBJETO	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 enero 2025
FECHA DE INICIO	3 febrero 2025
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses y Catorce (14) días.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 diciembre 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Jaime Arce Burbano
CC	16613100
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Latinoamericano de Especies Menores y sitios acordados con el Supervisor según las necesidades.
VALOR INICIAL	CUARENTA Y OCHOMILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($48.141.549).

FORMA DE PAGO	a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($3.986.243), b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511) cada uno.) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($2.759.707)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1325
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	8425
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHOMILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($48.141.549).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18 diciembre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	“No aplica”
VALOR TOTAL PAGADO	CUARENTA Y OCHOMILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($48.141.549).
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUARENTA Y OCHOMILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($48.141.549).
SUPERVISOR	NINI JOHANNA PADILLA RINCON

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de	SI	Realizo acompañamiento en los programas de formación: - **Emprendedor en producción y comercialización de plantas aromáticas y medicinales**

aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.		Ficha: 3155726. Estado de la ficha: Evaluada. **- Emprendimiento en producción de plátano y banano** Fichas: 3151050 y 3256868. Estado de las fichas: Evaluadas. **- Producción de hongos comestibles y medicinales con énfasis en la orellana.** Fichas: 3286827, 3286949 3154042, 3155588, 3155634, 3192371 y 3218570. Estado de las fichas: Evaluadas. **- Producción de Bioabonos.** Ficha: 3286892 Estado de la ficha: Evaluada. - **Aplicación de las buenas prácticas agrícolas.** Fichas: 3256891 y 3312551 Estado de las fichas: Evaluadas. **- Establecimiento de cultivos en agricultura urbana.** Ficha: 3312557 Estado de la ficha: Evaluada.
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.	SI	Realizó Formatos de diagnóstico inicial.
3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la	SI	El contratista realizó acompañamiento de la población campesina mejorando su capacidad productiva de acuerdo a las fichas relacionadas en la primera obligación.

Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.		
4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.	SI	El contratista reportó la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas. Ubicación de los soportes Plataforma SECOPII informes mensuales, vigencia contractual y plataforma SOFIA PLUS.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual	SI	El contratista reportó, con una antelación mínima de una semana, las formaciones extramurales que debía atender. Las solicitudes fueron remitidas conforme a la programación establecida, y se otorgaron las respectivas autorizaciones de movilización para actividades realizadas en los siguientes municipios: Sevilla, Riofrío, Trujillo, Palmira y El Dovio.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después	SI	El contratista emitió juicios valorativos sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias de los programas, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad definido, en un plazo

de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.		máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.	SI	Durante la vigencia contractual, el contratista cumplió con la obligación de reportar la información requerida para la creación de unidades productivas, de acuerdo con la ruta 2: Fichas: 3151050, 3155726 y 3256868
8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.	SI	Durante la vigencia contractual, el contratista participó y brindó apoyo en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA, contribuyendo a la socialización de los objetivos, alcance, metodología, procedimientos e impacto de las mismas. Las inducciones fueron realizadas en los siguientes lugares: - Alcaldía municipio de Toro. - Alcaldía municipio de La Unión. - Alcaldía municipio de Argelia. - Alcaldía Municipio Roldanillo. - Sede de la Asociación ASOPANAR-B del corregimiento Naranjal, Municipio de Bolívar. - I.E. Quebradagrande del corregimiento de

		Quebradagrande, Municipio de La Unión. - Sede Asociación ACASEPITI del Municipio de Sevilla. - Sede Asociación ECORELLANAS del municipio Roldanillo. - Sede Junta Acción comunal vereda Palermo Municipio de Trujillo.
9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas	SI	Durante la vigencia contractual, el contratista informó a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas. Las oportunidades se presentaron en los siguientes lugares: - Alcaldía municipio de Toro. - Alcaldía municipio de La Unión. - Alcaldía municipio de Argelia. - Alcaldía Municipio Roldanillo. - Sede de la Asociación ASOPANAR-B del corregimiento Naranjal, Municipio de Bolívar. - I.E. Quebradagrande del corregimiento de Quebradagrande, Municipio de La Unión.

		- Sede Asociación ACASEPITI del Municipio de Sevilla. - Sede Asociación ECORELLANAS del municipio Roldanillo. - Sede Junta Acción comunal vereda Palermo Municipio de Trujillo.
10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.	SI	El contratista participó mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa.
11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.	SI	El contratista participó en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento como fueron: - Programa nacional de bioinsumos. - Socialización metodología Diálogos Territoriales CampeSENA. - Socialización del proyecto "Contribución al fortalecimiento de la cadena de Plantas Aromáticas, Medicinales, Condimentarías y Afines (PAMCA) con enfoque de sostenibilidad e innovación agropecuaria, como mecanismo

		para una transformación integral, que permita cerrar brechas en los territorios de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca". - Diálogos Territoriales Comunitarios. - Curso calidades de café. - Socialización FINAGRO. - Naveguemos por la ruta formativa del SENA CLEM. - Primera escuela de asociatividad de fungicultores. - Feria agroindustrial y turismo 2025 Regional Valle
12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados	SI	Durante la vigencia contractual, el contratista presentó los informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidenció el avance a las metas asignadas. Ubicación de los soportes Plataforma SECOPII informes mensuales, vigencia contractual
13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse	No se requirió el cumplimiento	Durante la vigencia contractual, al contratista no se le asignaron bienes para su custodia.

a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.	No se requirió el cumplimiento	Durante la vigencia contractual, al instructor no se le asignaron aprendices para seguimiento en etapa productiva.
15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y	No se requirió el cumplimiento	Durante la vigencia contractual, al instructor no se le presentaron novedades académicas o disciplinarias.

hallazgos en el registro de la información, cuando aplique		
16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.	SI	Durante la vigencia contractual, el instructor mantuvo actualizado su portafolio.
17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.	No se requirió el cumplimiento	La formulación y ejecución de los proyectos no se desarrollaron en la ruta de intervención.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	52-46-101004857		
CERTIFICADO O ANEXO	CERTIFICADO		
FECHA EXPEDICIÓN	1 febrero 2025		
FECHA APROBACIÓN	3 febrero 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	3 febrero 2025	18 abril 2026	$4.814.154,90

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento a lo señalado en el contrato, atendiendo de manera adecuada y oportuna el objeto contractual pactado. Los servicios fueron prestados, cumpliendo con los requerimientos técnicos, administrativos y operativos establecidos.
Durante la ejecución del contrato no se presentaron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento, conforme a lo estipulado en la cláusula correspondiente.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a la Sra. NINI JOHANNA PADILLA RINCON el 31 de enero de 2025.

3.7 Liquidación del contrato

El presente contrato no se liquidará, de conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, a menos que exista una terminación anormal del mismo.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de

ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$48.141.549
Adiciones o disminuciones del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$48.141.549
Valor ejecutado	$48.141.549
Valor pagado	$48.141.549
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, No se requiere hacer liquidación del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Nota:El instructor demuestra competencias, cumple con todos los procesos y es proactivo.

Para constancia se firma el
26 de diciembre de 2025

NINI JOHANNA PADILLA RINCON
Supervisor del contrato

Anexos:
– Último comprobante de pago al sistema de seguridad social

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-12-06, 07:47:45 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1077665693

Periodo Cotización 202512 **Periodo Servicio** 202512

Cliente:

PAGADA 2025-12-06 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIME ARCE BURBANO				
Documento	CC 16613100	**Dirección**	CALLE 16 2 95 DE TORO VALLE		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3174385031		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	TORO	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 16613100						**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	04	Residente		Exonerado	N	ARCE BURBANO JAIME	76823000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARL	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
																0	0	30	30	0			$ 1.840.000	NIN-AF		0 %	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037		12,5 %	$ 1.840.000	$ 230.000	$ 0	14-23	2	1,044 %	$ 1.840.000	$ 19.300	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A.	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.000	$ 19.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 249.300

Ref. Rad. Porvenir. N.A
Solicitud por: VEJEZ
Afiliado: JAIME ARCE BURBANO
CC : 16613100
T.N: N.A
COR – BEN

Porvenir le da un saludo cordial.

En esta oportunidad nos complace comunicarle que su solicitud de pensión de vejez ha sido **APROBADA**.

A continuación, detallamos la información que usted debe conocer y los pasos a seguir:

1. ¿Cuál es el valor de la mesada? Para el año 2025 el valor mensual de pensión que usted recibirá será de $1,565,850.

2. ¿La mesada tiene algún descuento? Sí, se aplica un descuento para el pago de salud1,

Este descuento le permite acceder a los servicios en la Entidad Promotora de Salud (EPS) y se debe aplicar independientemente si usted ya es cotizante a salud como empleado o como beneficiario de algún cotizante, dado que el aporte a salud se hace por la totalidad de los ingresos que usted recibe.

3. ¿Qué variables se tienen en cuenta para calcular la mesada?

- El saldo de la cuenta de ahorro individual
- Su fecha de nacimiento
- La fecha de nacimiento de los beneficiarios que tengan derecho a la sustitución de su pensión, de acuerdo con la composición de su actual núcleo familiar
- Con esta información se proyecta su esperanza de vida y la de sus beneficiarios con base en la tabla establecida por la Superintendencia Financiera, elaborada a partir de datos estadísticos oficiales.
- Recuerde que cualquier cambio en su grupo familiar debe informarlo oportunamente a través de nuestras oficinas, anexando los documentos que certifiquen dicho cambio (registro civil de matrimonio, registro civil de nacimiento, declaración juramentada de unión marital de hecho o disolución de la misma
- La rentabilidad proyectada para su cuenta de ahorro individual establecida por la Superintendencia Financiera.[1]

4.¿Qué pagos va a recibir a partir de este momento?

1. Ley 2010 de 2019: Para mesadas de un (1) smmlv el descuento de eps será de 8%, para mesadas mayores a 1smmlv y hasta 2 smmlv el descuento de EPS será de 10% y para mesadas superiores a 2 smmlv el descuento será del 12%. Conforme a la misma ley, a partir de 2022 las mesadas equivalentes a un (1) smmlv el descuento de EPS pasara al 4%.Para pensionados con residencia en el exterior e inactivos en la base única de afiliados de EPS (BDUA - ADRES), podrán optar por ser exonerados del descuento de salud. Adicionalmente pensionados con residencia en el exterior requieren de acuerdo con el Decreto 019 de 2012, artículo 22. "Acreditación de la fe de vida (Supervivencia) de connacionales fuera del país. En todos los casos, la fe de vida (supervivencia) de los connacionales es fuera del país, se probará ante las entidades que forman parte del Sistema General de Seguridad Social Integral, cada seis (6) meses. Se podrá acreditar mediante documento expedido por parte de la autoridad pública del lugar sede donde se encuentre el connacional en el que se evidencie la supervivencia. Los trámites de apostillaje se podrán realizar ante el consulado de la respectiva jurisdicción, a través de medios electrónicos o correo postal, conforme a lo establecido en el presente Decreto y en el reglamento que expida el Gobierno Nacional.